

Ordenanza N° 14. ✓

Febrero 13 de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente -

- Ordenanza -

- Art. 1º Acuérdase la suma de quinientos pesos moneda nacional ^{menor} al consultorio gratuito para enfermedades de las vías respiratorias de esta ciudad, dependiente de la Liga Popular contra la Tuberculosis de la Provincia de Buenos Aires.
- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la misma y se tomará de rentas generales.
- Art. 3º Comuníquese, etc.

Promulgada: Febrero 17 de 1922.

X